

Señor Jefe
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente: **SD2025/0031581**

Referencia: Solicitud de registro de la marca nominativa **COUNTRY BARN**,
clase 29, 30 y 32 Int.

Solicitante: **WALTON [&] POST, INC.**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO Y RENUNCIA A TÉRMINOS

CAROLINA VERA MATIZ, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.999, y tarjeta profesional No. 91835 del Consejo Superior de la judicatura, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento de oficio No. 7845, notificado el día 23 de mayo de 2025, por su despacho.

II. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS

En atención a su amable requerimiento, me permito informar al despacho que, tras realizar una verificación conforme a la Clasificación Internacional de Niza, el producto "siropes con sabor a fresa" se encuentra debidamente clasificado en la clase 32, y no en la clase 30 como fue inicialmente señalado.

Esta reclasificación obedece a que, según el criterio de la Clasificación vigente, los siropes o jarabes destinados a preparar bebidas, como es el caso del producto mencionado, corresponden a la clase 32, que agrupa, entre otros, bebidas no alcohólicas y preparaciones para hacer bebidas.

En virtud de lo anterior:

PRIMERO: Procedo a excluir el producto “siropes con sabor a fresa” de la lista de productos amparados bajo la clase 30 Internacional, al no corresponderle dicha categoría de protección.

SEGUNDO: He efectuado el pago de la tasa oficial correspondiente a una clase adicional, concretamente la clase 32, dado que este producto no se encontraba incluido en la solicitud de registro original. En consecuencia, solicito muy respetuosamente que el producto en mención sea reubicado en la clase 32 Internacional, en concordancia con la clasificación correcta, y se tenga en cuenta dentro del alcance de protección de la solicitud en trámite.

II. ANEXOS

- Recibo de pago No. 25-171248, correspondiente a la clase 32 Int.

En virtud de lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el examinador han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el despacho ordene la inmediata publicación de la marca en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

III. RENUNCIA A TÉRMINOS

En consecuencia, renuncio al término de ejecutoria del auto en referencia y solicito se publique la marca en la Gaceta de la Propiedad Industrial.



IV. NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibimos notificación en la secretaria de su despacho, o en mi oficina de abogado situada en la Calle 70 A No. 11-43 de la ciudad de Bogotá D.C., E-mail notificaciones@veraabogados.com

Bogotá D.C., agosto de 2025

Cordialmente,



CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. 91835



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: SD2025/0031581
Recibo: 25-171248
Fecha: 01/08/2025

CAROLINA VERA MATIZ
CC: 52.225.999
Pago PSE No: 1143752
CUS: 1670661731

SD Solicitud de Signos Distintivos
COUNTRY BARN

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	SOLICITUD REGISTRO MARCA O LEMA COMERCIAL POR CLASE ADICIONAL EN UNA MISMA SOLICITUD (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 641,000	\$ 641,000
TOTAL					\$ 641,000